COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UOC Nº 5

Mariano Roque Alonso, 20 de Marzo de 2013

DICTAMEN Nº : **13/13**

Visto; La Nota de fecha 14 de marzo de la firma **FABIOLA S.A** por la cual informan los reajustes de precios del gasoil, Naftas de 95 y 97 octanos, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 17/12 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y RAJAS – AD REFERENDUM"**

Considerando; Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública", en su Artículo Nº 63 "CONVENÍOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", entre otras establece: "…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello..."
Que, la Citada Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para autorizar lo solicitado.

Conclusión; Esta Unidad Operativa de Contratación concluye dar lugar a la solicitud de reajuste de precios y elevar el presente expediente al Señor Comandante Logístico, a fin de emitir la Resolución de modificación de reajuste de precios de combustibles.-

Es mi dictamen.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARIA COLMÁN ROJAS
Cap Int Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5 "COMLOG"
TEL/FAX: 213-812
E-MAIL: centro5comlog@yahoo.es